



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 037-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 12 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Memorándum N° 005-2023-OGAF-MDCA de fecha 10 de enero de 2023 y el Informe N° 006-2023-GM-MDCA de fecha 11 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo Nro. 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6 del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, en ese contexto, con Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, el Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobó el nuevo procedimiento de designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; señalando en el numeral 1.1 y 1.2 de la mencionada resolución, lo siguiente:

“1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.

1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.” (sic)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Que, paralelamente, el literal a) del artículo 2) del cuerpo normativo citado en el párrafo anterior, señala que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, mediante Memorándum N° 005-2023-OGAF-MDCA de fecha 10 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas solicitó la designación de los miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, remitiendo la terna de funcionarios públicos para que asuman dicha responsabilidad; petición que hizo suya el Gerente Municipal a través del Informe N° 006-2023-GM-MDCA.

Que, con Informe N° 006-2023-GM-MDCA de fecha 11 de enero de 2023, el Gerente Municipal teniendo en cuenta el Memorándum N° 005-2023-OGAF-MDCA emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas propuso los miembros titulares y suplentes para su designación correspondiente.

Que, según Informe Nro. 011-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 11 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opinó que, es legalmente factible que el Titular de la Entidad, designe a través de resolución de alcaldía a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, según propuesta brindada por la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas a través del Memorándum Nro. 005-2023-OGAF-MDCA;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según la propuesta brindada por la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, a los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES	<p>C.P.C Lizzeth Marisol Huapaya Quispe Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas</p> <p>C.P.C Lizzeth Marisol Huapaya Quispe Jefa de la Oficina de Tesorería (E)</p>
MIEMBROS SUPLENTE	<p>Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua Gerente Municipal</p> <p>Lic. Juan José Quije la Madrid Jefe de la Oficina de Recursos Humanos</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

JOSE LUIS PAÍN GARCÍA
ALCALDE

